



Boletín CESOP

Boletín
CESOP



Contenido

Cápsula Semanal de Opinión Pública Núm. 271 / *Karen Nallely Tenorio Colón*.....2

Comentarios en torno a la metodología utilizada por la CFE para determinar las tarifas domésticas para el país / *Francisco J. Sales Heredia*.....3

Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo / *José de Jesús González Rodríguez*.....5

Fondos petroleros, la administración estatal de la riqueza. Comparativo internacional / *Gabriel Fernández Espejel*.....7



**Reporte CESOP No. 72 "CONSIDERACIONES EN TORNO
A LA REFORMA ENERGÉTICA" ...[Consultar](#)**

Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo

José de Jesús González Rodríguez

En el marco de la recién aprobada reforma en materia energética, es oportuno el examen de diversos temas....[Ver más](#)



Cápsula Semanal de Opinión Pública No. 271

Temas:

- Reforma político-electoral
- Plan juntos lo vamos a lograr y Estrategia Nacional Antisecuestro

Tendencias generales

Karen Nallely Tenorio
Colón

Investigador Asistente



Licenciado en Economía por la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional Unidad Casco de Santo Tomas.

Colaboradora de la Subdirección de Opinión Pública.

Correo:

karen.tenorio@congreso.gob.mx

Tel. 5036-0000 ext. 52237

CÁPSULA
SEMANAL
DE OPINIÓN
PÚBLICA



Reforma político-electoral

- 74% está de acuerdo con que una elección se anule si se comprueba que algún partido o candidato hace campaña fuera de los tiempos que marca la ley.
- 64% se manifestó en desacuerdo con que ahora podrán ser reelegidos los Diputados y Senadores.
- 71% está en desacuerdo con que la reelección de Diputados locales y presidentes municipales.
- 73% está de acuerdo con que ahora 50% de los candidatos de todos los partidos deberán ser mujeres.
- 80% considera que es una buena medida que todos los partidos políticos tengan al menos 3% del total de los votos para no desaparecer.
- 68% cree que con la creación del Instituto Nacional Electoral todo va a seguir igual.

Plan juntos lo vamos a lograr y Estrategia Nacional Antisecuestro

- 68% considera que es “poco” o “nada” seguro que ayudará a recuperar el orden en Michoacán que se amplíen a 240 las escuelas de tiempo completo en Michoacán y 66% que se incluya a 30 municipios más del estado en la Cruzada Contra el Hambre.
- 50% cree que contribuirá “totalmente” o “bastante” a disminuir el secuestro que todas las unidades del país tengan un mismo reglamento de operación, 47% que se forme un Comité Ciudadano para dar seguimiento a la estrategia y 46% que se integre una base nacional con los datos criminales en materia de secuestro.



Comentarios en torno a la metodología utilizada por la CFE para determinar las tarifas domésticas en el país

Este breve artículo revisa, de lo general a lo particular, la nueva estructura del Sistema Nacional Eléctrico emanada de la reforma constitucional de diciembre 2013, con énfasis en la estructura tarifaria doméstica. Los usuarios domésticos conforman 88% de los usuarios del sistema, a pesar de que utilizan 25% de la energía.¹ El sector tarifario doméstico se vuelve crucial en cualquier estrategia, dados los costos de transacción y la propuesta explícita del Ejecutivo federal de llevar a cabo una reforma al sector energético para propiciar el financiamiento del sector, la eficiencia del mismo, la universalización de la electrificación y la reducción de las emisiones de carbono.

Antecedentes

La industria eléctrica ha tenido tres grandes transformaciones desde su creación: *a)* integración del sistema nacional por medio de la CFE, en 1960, *b)* la incorporación de productores independientes, en 1992, y *c)* la reciente reforma que abre el mercado a la competencia.

Francisco Sales Heredia

Director de Estudios Sociales



Doctor en ciencias políticas con especialidad en filosofía política por la Universidad de Warwick, Reino Unido.

Líneas de investigación: justicia distributiva, pobreza y salud.

francisco.sales@congreso.gob.mx

Tel. 5036-0000 ext. 55233

La integración del sistema permitió concentrar las decisiones de planeación e inversión en los procesos de generación, transmisión y distribución. La verticalidad del sistema podía aprovechar economías de escala al construir grandes obras y diluir los riesgos y costos, así como suavizar el retorno de la inversión en el tiempo.

A pesar de tales ventajas existían pocos incentivos para la eficiencia, la innovación y el manejo de riesgos de bajo costo. Esto derivó en una subinversión en la producción, fallas en la distribución eficiente del fluido, así como un aumento de los incentivos para subsidiar las tarifas.

En 1992, al reformarse la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se creó un incentivo a la inversión a la producción, ya sea para venta a la CFE o para el autoconsumo, que derivó en que una buena parte de la generación en 2013 fuera realizada por productores independientes bajo un sistema de contratos de venta. Sin embargo, esta reforma no brindó los incentivos, a la eficiencia e innovación, requeridos para construir un sistema eléctrico moderno que pudiera ofrecer un servicio eficiente y a precios competitivos, tanto para los productores como para los consumidores.

La reforma constitucional de 2013 a los artículos 27 y 28 modificó el sistema para permitir la creación de un sistema de mercado. El Estado mantiene — como el resto de los países con sistemas de mercado eléctrico— el monopolio natural de la transmisión y, en el caso de México, de las redes de distribución por medio de la creación de un nuevo organismo: el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), encargado de la regulación del porteo entre los productores y los consumidores. El Cenace establecerá —según la exposición de motivos de la reforma constitucional y lo dispuesto en los artículos transitorios de la misma— incentivos para la generación de energía barata con insumos menos contaminantes y planificará las redes de transmisión y distribución.

[Liga al documento completo](#)

Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo



José de Jesús González Rodríguez

Investigador del CESOP

Posee dos licenciaturas: Economía y Derecho, ambas por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Sus líneas de investigación son: Reforma política, trabajo, transportes, derecho de los migrantes y estudios electorales.

jesus.gonzalez@cogreso.gob.mx

Tel. 5036-0000 ext. 55239

En el marco de la recién aprobada reforma en materia energética, es oportuno el examen de diversos temas que por su naturaleza son intrínsecos a dicha adecuación constitucional. Los datos que en el presente texto se incluyen, buscan contribuir al análisis de un tema de indudable importancia en la revisión de la legislación secundaria.

Introducción

Ante la promulgación de la reforma constitucional en materia energética más importante en México de los últimos tiempos, es necesario exponer algunos datos que puedan contribuir a la revisión de un tema que será materia de análisis en el examen que se efectúe en el Congreso sobre la normatividad secundaria derivada de la reforma anotada.

Uno de los temas a revisar, es el relativo a las refinerías en México, mismo que -junto con los restantes tópicos relacionados con el tema energético-



se inscribe en un complejo contexto, en la medida que la polarización social derivada de la reforma constitucional en cita deja un escenario sensible para el examen de los temas relacionados con el petróleo y sus derivados.

En tales condiciones es necesario intentar aportar información que contribuya al examen de dicho tema, en la medida que el mismo forma parte de un rubro esencial para

la independencia y soberanía económicas del país como lo es el tema energético.

La estructura del presente documento inicia exponiendo un panorama general sobre la industria de la refinación y Petróleos Mexicanos (PEMEX) –señalando los aspectos básicos del procesamiento del petróleo crudo y mencionando algunos datos administrativos y de organización interna que distinguen a la empresa y a sus organismos subsidiarios. Derivado de lo anterior, se expone información relativa a la refinación desde una perspectiva internacional, efectuando un análisis de los indicadores prevalecientes en algunos países en la materia y confrontándolos con los existentes a nivel nacional; más adelante se revisa el tema de la rentabilidad económica de la empresa petrolera nacional y al efecto, se incluyen cifras, esquemas e información contable divulgada por la propia empresa, en relación con su situación financiera, sus márgenes de utilidad, costos de producción, ganancias y otros indicadores correlativos.

Posteriormente, el texto revisa la situación que prevalece en la subsidiaria PEMEX-Refinación para lo cual se incluyen algunos diagnósticos y propuestas elaborados al efecto, complementando dicha información con diversos cuadros comparativos sobre dicha actividad en diferentes regiones del mundo.

[Liga al documento completo](#)

Fondos petroleros, la administración estatal de la riqueza. Comparativo internacional

El presente documento aborda el tema de los fondos petroleros en diferentes países, su conformación, su destino, su transparencia y forma de operar. Aporta definiciones básicas y revisa las experiencias en nuestro país y en otras naciones con situaciones energéticas similares o que se encuentran en su campo de acción (como Estados Unidos y Canadá). Esta aportación se da bajo el entendido de la fortaleza financiera que han cobrado los fondos soberanos petroleros de inversión en los últimos años.

Fondos soberanos de inversión

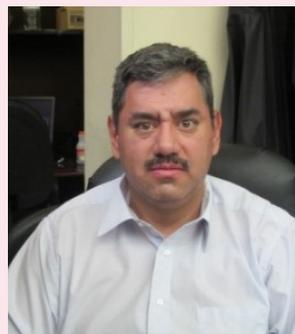
Los *fondos soberanos de inversión*,¹ como su nombre indica, son recursos propiedad de la nación bajo la administración y manejo de los gobiernos centrales; los recursos provienen del superávit de la balanza de pagos, de la cuenta pública (fiscal), de transacciones cambiarias oficiales, de recursos originados en los procesos de privatización o de la exportación de bienes nacionales.

Lo que no debe entenderse como *fondo soberano de inversión* son las reservas internacionales en manos de los bancos centrales que dan sustento a la implementación de la política monetaria del país, ingresos de las paraestatales, fondos de pensiones de empleados del gobierno conformados por sus propias contribuciones o por bienes administrados en beneficio de particulares.

En una definición más amplia, los fondos soberanos de inversión pueden dividirse en fondos de *commodities*,² que se constituyen a través de los ingresos provenientes de la exportación de materias primas –como el petróleo y minerales–, ya sea por el cobro de impuestos o por ser propiedad de la nación, y en fondos de *non commodities*, que se integran por transferencias provenientes de las reservas en moneda extranjera. El Instituto Soberano de Fondos de Inversión, organismo global con sede en Las Vegas, Nevada,

Gabriel Fernández Espejel

Investigador del CESOP



Estudió Ingeniería Industrial en el Tecnológico de Monterrey y la especialidad de finanzas en la Universidad de Nebraska. Posee además una maestría en economía en la UNAM. Es especialista en la relación Gobierno-mercado.

gabriel.fernandez@congreso.gob.mx

Tel. 5036-0000 ext. 55242



Estados Unidos, también los clasifica en fondos de estabilización, de ahorro, de pensión, de reservas de inversión y para el desarrollo.

Fondos soberanos petroleros de inversión

Los fondos soberanos petroleros de inversión (FSPI) son fondos de *commodities* que suelen operar bajo la administración del banco central, de la Secretaría de Hacienda o Ministerio de Finanzas, así como por entidades financieras creadas por los gobiernos para el manejo de los activos. El objetivo de los FSPI es eliminar o contrarrestar la volatilidad característica del mercado petrolero internacional, diversificar exportaciones, obtener mayores tasas de retorno, reducir riesgos a través de la eliminación de liquidez, financiar el desarrollo social y económico,³ entre otros.

Por estas características, así como por el interés de los mercados bursátiles y financieros, la transparencia es un valor añadido en la operación de los FSPI. El Instituto de Fondos Soberanos de Inversión diseñó un índice de transparencia, que más que una calificación, es una lista de propiedades que debe cumplir el fondo, 10 en total, de tal forma que ésa es su valoración máxima. Entre otros contempla: la realización de reportes de auditoría externa, información sobre valor de mercado, tasas de retorno y su administración, políticas de inversión y estándares éticos.

Comparativo internacional

En el presente documento se incorporan ocho países y México, la selección obedece, sobre todo, a la riqueza de los fondos petroleros que administran; en seguida, se considera la relación que guarda con las reservas probadas, capacidad productora y de exportación de los países, así como con las políticas y leyes que los constituyen.

[Liga al documento completo](#)

Convocatoria

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados invita a graduados de maestría y doctorado, en todas las áreas sociales y humanidades, así como a investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a publicar artículos y ensayos en el **DECIMO TERCER NÚMERO** de la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*.

[Ver detalle](#)

Centro de Estudios
CESOP
Sociales y de Opinión Pública

INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DEL CESOP

Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15969 México, D.F.

Teléfono: 55-5036-0000
Ext. 55237

Correo: cesop@congreso.gob.mx

Comunicar para informar

Responsable del boletín:
Ernesto R. Caveró Pérez

[http://
www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)